
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
407	/025

Montevideo, 09 de octubre de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un de 1 (un) Docente Encargado con funciones de gestión en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por Director del Instituto Tecnológico Regional Este y el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte en memorando de fecha 26 de septiembre, surge la necesidad de la contratación de un Docente Encargado con funciones de gestión en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas revisó el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de 1 (un) Docente Encargado con funciones de gestión en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un 1 (un) Docente Encargado con funciones de

gestión en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital, con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a:

Titulares: Dr. Ezequiel Aleman, Lic. Emiliano Sierra (externo), Mgter. Martín Inthamoussú (externo), y como suplente al Mgter. Amadeo Sosa Santillan.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



EF59C15560614AC...
Ing. Andres Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital

Docente Encargado con funciones de gestión en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital

CCED 1/25

UTEC realiza el presente llamado a Docente Encargado con funciones de gestión para la Tecnicatura en Comunicación y Entretenimiento Digital, la cual se brindará en el Instituto Tecnológico Regional Este en la ciudad de Minas e Instituto Tecnológico Regional Norte, en la ciudad de Melo.

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital (CCCED) de UTEC es un programa pionero en Uruguay que responde a la creciente demanda de talento en las industrias creativas y tecnológicas. Su propuesta académica abarca campos como el desarrollo de videojuegos, la animación digital, la postproducción audiovisual, la programación creativa y la generación de experiencias inmersivas.

El programa combina una sólida formación técnica con la promoción del pensamiento creativo, la gestión de proyectos y las competencias transversales necesarias para enfrentar los desafíos de un mercado laboral en constante transformación. Desde el inicio, los estudiantes trabajan en proyectos prácticos conectados con la industria y la comunidad, lo que favorece la adquisición de experiencias auténticas y fortalece sus capacidades de inserción profesional.

Su modelo pedagógico se enmarca en la apuesta innovadora de UTEC por trayectorias educativas flexibles, que permiten acumular y transferir aprendizajes. La tecnicatura ofrece un recorrido adaptable a los intereses y ritmos de cada estudiante, validando competencias, ofreciendo validaciones externas a través de organizaciones internacionales y facilitando tanto la continuidad en la educación superior como el acceso temprano al mundo laboral.

En síntesis, la CCED es una carrera diseñada para formar a la próxima generación de creadores digitales, capaz de vincular creatividad y tecnología, de proyectar sus habilidades hacia oportunidades locales y globales, y de contribuir al desarrollo de un ecosistema creativo con impacto social, cultural y económico.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

UTEC realiza el presente llamado un (1) Docente Encargado con funciones de gestión en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Este, en

la ciudad de Minas, y en Instituto Regional Norte, ciudad de Melo.

El docente deberá liderar la gestión académica y administrativa de la carrera, así como ejercer docencia en áreas estratégicas del programa, promoviendo la inclusión, el acompañamiento pedagógico, y la articulación con el sector productivo, garantizando una oferta formativa innovadora y adaptativa.

FUNCIONES Y TAREAS

1. Docencia

- Liderar la planificación académica del equipo docente, ajustar el diseño curricular de acuerdo con las experiencias educativas de los estudiantes y docentes, y planificar e implementar la evaluación continua del programa.
- Realizar docencia directa presencial en el ITR Este (Minas) e ITR Norte (Melo), así como a distancia, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el programa.
- Participar en todas las actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.

2. Gestión Académica

- Liderar la gestión académica y administrativa del programa, promoviendo la inclusión educativa, el acompañamiento pedagógico de los estudiantes y la articulación con el sector productivo, asegurando una oferta educativa innovadora y adaptativa.
- Elaborar los perfiles de los llamados docentes y personal técnico y de apoyo.
- Supervisar la programación académica y el desarrollo de actividades curriculares.
- Proponer, diseñar y ejecutar las acciones necesarias para la oferta de cursos en modalidad híbrida y presencial.
- Proponer y supervisar nuevas ofertas formativas en el área.
- Realizar seguimiento del desempeño estudiantil y proponer acciones de mejora.
- Liderar la articulación interna con actores institucionales y externos.

3. Vinculación con el Medio

- Promover la vinculación con actores del sector productivo, académico y social.
- Facilitar proyectos aplicados y la integración de los estudiantes en redes productivas locales.

- Articular acciones de formación a jóvenes en el programa pre-universitario TRAMA con la dirección del Instituto Tecnológico Regional Este.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresados de educación terciaria en áreas vinculadas a las tecnologías aplicadas a proyectos interactivos y digitales (por ejemplo: desarrollo de videojuegos, animación digital, programación, realidad virtual y aumentada, diseño de experiencias interactivas).
- Se valorará formación que incluya componentes de programación, motores de desarrollo o entornos digitales interactivos.
- Se valorará formación de posgrado en áreas vinculadas a la gestión de industrias creativas, el diseño de experiencias interactivas, gestión de proyectos.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés: nivel intermedio (B2 o superior)

Se valorará:

- Conocimientos certificados en el uso de herramientas de gestión de proyectos (Scrum, Trello, Jira) y herramientas de trabajo colaborativo (Notion, Miro, Figma).
- Conocimientos certificados en el uso y gestión de plataformas de distribución digital y streaming.

EXPERIENCIA

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria u otros ámbitos de educación no formal.

- Acreditar al menos 2 años de experiencia en coordinación de proyectos educativos en el área de la carrera.

Se valorará:

- Experiencia en proyectos de extensión o trabajo con la comunidad.
- Experiencia en vinculación con el sector productivo en el área de industrias creativas.
- Experiencia en captación de fondos externos nacionales e internacionales.
- Experiencia en desarrollo de videojuegos, animación digital, realidad virtual y aumentada, programación creativa o diseño de experiencias interactivas.
- Experiencia en gestión y uso de plataformas educativas.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Minas y localidades cercanas

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La dependencia académica será definida posteriormente por el CDC de UTEC. En lo administrativo dependerá del Director del ITR Este.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- El rol requiere presencialidad de lunes a viernes en el Instituto Tecnológico Regional Este, ubicado en la ciudad de Minas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 120.910 nominales el cual podrá tener complementos de acuerdo con la normativa vigente de UTEC.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

- Vínculo laboral: Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.

2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento

exigirse la prueba correspondiente.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4º Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.